



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
24/7/2024



NIF: P4610400F

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente de contratación incoado a propuesta de la concejalía de Higiene Pública para el **"Servicio de prevención y control del riesgo de legionelosis en el municipio de Quart de Poblet"**, por un importe de **74.176,17** euros/anuales, más **15.577,00** euros en concepto de IVA (21%), lo que hace un **total de 89.753,17 euros/anuales**.

Mediante resolución de esta Alcaldía núm. 1351, de fecha 20/03/2024 se acordó la aprobación del expediente con la consiguiente aprobación de gastos para dicha licitación, por lo que fue publicado anuncio en el en el **Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Quart de Poblet** alojado en la **Plataforma de Contratación del Sector Público** para la presentación de proposiciones durante un plazo de treinta y cinco días naturales, finalizando el mismo el día 23 de julio de 2024, a las 14h.

Considerando que en la mañana del día ayer, 23 de julio de 2024, la plataforma de contratación del sector público de manera manifiesta estuvo técnicamente impracticable, y fue recibida comunicación de la propia plataforma a las 15:48h señalando que:

"El equipo técnico nos comunica el restablecimiento del sistema. Por lo que, ya pueden entrar y operar dentro de la PLCSP con total normalidad. Cualquier acontecimiento que haya podido ocasionar deberán remitirlo al organismo que este tramitando dicho procedimiento".

A la vista del artículo 136.2 de la LCSP en la que se establece que:

"Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubiera atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación [...] y previendo que ésta situación se pudiera dar en el presente procedimiento".

Dada la relevancia de sus efectos y a fin de garantizar los elementales principios de la contratación pública resumidos en libertad de acceso a las mismas, publicidad, transparencia y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
24/7/2024





FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
24/7/2024



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
24/7/2024



NIF: P4610400F

RESUELVO

UNO.- Aprobar la ampliación inicial para presentación por medios electrónicos de proposiciones relativas a la contratación de los **"Servicio de prevención y control del riesgo de legionelosis en el municipio de Quart de Poblet"**, hasta el próximo día 26 de julio de 2024, a las 14h.

DOS.- Publicar la ampliación del plazo de presentación de proposiciones en el **Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Quart de Poblet, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

TRES.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los servicios técnicos y económicos a los efectos oportunos.

